



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/23
9 de noviembre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Trigésima quinta Reunión
Montreal, 5 al 7 de diciembre 2001

ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PNUMA PARA 2001

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

1. El PNUMA solicita al Comité Ejecutivo la aprobación de \$EUA 2.485.822 en concepto de enmiendas a su Programa de Trabajo para 2001, con unos costos de apoyo al organismo de ejecución de \$EUA 323.157.
2. Las actividades propuestas por el PNUMA en las Enmiendas al Programa de Trabajo para 2001 se indican a continuación en la Tabla 1:

Tabla 1
Enmiendas al Programa de Trabajo del PNUMA para 2001

País	Actividad/Proyecto	Importe solicitado \$EUA	Importe recomendado \$EUA
I. Proyectos de fortalecimiento institucional:			
Albania	Proyecto de fortalecimiento institucional	100.000	42.000 (1)
Guatemala	Renovación de fortalecimiento institucional	96.000	96.000
Jamaica	Renovación de fortalecimiento institucional	44.000	44.000
Mali	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional	46.667	46.667
Yemen	Renovación de fortalecimiento institucional	118.000	118.000
II. Planes de gestión de refrigerantes			
Albania	Ejecución del RMP	187.005	aplazado
Chile	Ejecución del RMP	335.400	(2)
Comoras	Ejecución del RMP	138.000	138.000
RDP de Corea	Preparación del proyecto de RMP	60.000	60.000
Georgia	Ejecución del RMP	20.000	(3)
Guatemala	Ejecución del RMP	231.000	231.000
Guyana	Ejecución del RMP	65.500	65.500
Togo	Preparación del proyecto de RMP	60.000	60.000
III. Actividades no recurrentes:			
China	Taller de sensibilización pública para apoyar la ratificación de la Enmienda de Copenhague	100.000	no recomendado
China	Evaluación técnica y económica de alternativas al bromuro de metilo	80.000	no recomendado
India	Plan de acción para la formación integral y actividades conexas que no requieren inversión que ayuden a eliminar SAO en las PYMES del sector de solventes.	169.000	no recomendado
Malaysia	Mejora de la capacidad de organizaciones agrícolas locales y organizaciones no gubernamentales en la comunicación acerca del bromuro de metilo	25.000	no recomendado
Filipinas	Formación para funcionarios de aduanas y otros interesados clave	170.250	170.250
Global	Formulación de estrategias nacionales de eliminación y aumento de la capacidad operativa (Camboya, Cabo Verde, Sierra Leone, Somalia)	440.000	200.000
Subtotal:		2.485.822	1.271.417
Costos de apoyo del organismo de ejecución:		323.157	165.284
Total:		2.808.979	1.436.701

(1) Cubre los costos para el primer año.

(2) Considerado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/33.

(3) Considerado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/38.

I. Proyectos de fortalecimiento institucional

- | | | |
|----|-----------|-----------------|
| a) | Albania | (\$EUA 100.000) |
| b) | Guatemala | (\$EUA 96.000) |
| c) | Jamaica | (\$EUA 44.000) |
| d) | Malí | (\$EUA 46.667) |
| e) | Yemen | (\$EUA 118.000) |

Descripción de los proyectos

3. La descripción de los proyectos de fortalecimiento institucional para los mencionados países se encuentra en el Anexo I del presente documento.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

4. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los proyectos mencionados con los correspondientes costos de apoyo y los niveles de financiación que se indican en la Tabla 1. Sería conveniente que el Comité Ejecutivo comunicara igualmente al Gobierno interesado las opiniones que se expresan a continuación:

Albania

5. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de fortalecimiento institucional para Albania y toma nota con reconocimiento de que el Gobierno de Albania está tomando la iniciativa en la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo saluda que Albania llevará a cabo varias actividades en los próximos dos años, básicamente: crear una Oficina del Ozono; coordinar y supervisar la ejecución del plan nacional de eliminación y del RMP; desarrollar un sistema de supervisión de importaciones de SAO; crear un marco legal y reglamentario para gestionar las SAO; desarrollar un sistema que disuada del uso e importación de SAO; comunicar o proporcionar formación a los interesados a través de diferentes medios; y notificar datos, debidamente, a la Secretaría del Fondo Multilateral y a la del Ozono. Albania tiene previsto reforzar su capacidad institucional nacional para coordinar y administrar de forma efectiva las acciones contenidas en su Plan Nacional de Eliminación y en su RMP.

Guatemala

6. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Guatemala y toma nota con reconocimiento de que el consumo de CFC para 1999 notificado a la Secretaría del Ozono por Guatemala es inferior a su valor de referencia para el cumplimiento, de lo que se infiere que Guatemala puede cumplir el objetivo de congelación de consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma nota igualmente de que Guatemala ha dado pasos significativos hacia la eliminación de su consumo de SAO, entre los que se cuentan la ratificación de todas las enmiendas del Protocolo de Montreal; la implantación de un sistema de licencias; la finalización de proyectos de inversión en los sectores de espumas y de refrigeración; y la ejecución del proyecto de recuperación y reciclaje en el

sector de MAC. Éstas y otras actividades son alentadoras; el Comité Ejecutivo valora los esfuerzos realizados por Guatemala para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo manifestó que espera que en los próximos dos años Guatemala continúe con la ejecución del RMP, implante plenamente su sistema de licencias para reducir las importaciones de SAO a los niveles permitidos por el Protocolo de Montreal, y mantenga e incluso supere las cotas de reducción de CFC actuales.

Jamaica

7. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Jamaica y toma nota con reconocimiento de que el consumo de CFC en 2000 notificado a la Secretaría del Ozono es inferior a sus valores de referencia para el cumplimiento, de lo que se infiere que podrá cumplir con el objetivo de congelación de CFC. El Comité Ejecutivo toma nota igualmente de que Jamaica ha dado pasos significativos hacia la eliminación del consumo de SAO, entre los que se cuentan la creación de un comité para redactar la Ley del Ozono; la finalización de la formación y homologación de funcionarios; la realización de actividades de sensibilización pública en colaboración con ONG; y la creación de un grupo de trabajo sobre bromuro de metilo y la organización de dos talleres en la materia. Éstas y otras actividades son alentadoras; el Comité Ejecutivo valora los esfuerzos realizados por Jamaica para reducir el consumo de SAO. El Comité Ejecutivo manifestó que espera que, durante los próximos dos años, Jamaica continúe con la ejecución de su proyecto de RMP, implante plenamente su sistema de licencias para reducir las importaciones a niveles que no superen los permitidos por el Protocolo de Montreal, y mantenga e incluso supere sus actuales cotas de reducción de CFC y demás sustancias controladas.

Mali

8. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Malí y toma nota con reconocimiento de que las cifras sobre consumo de CFC en 1999 y 2000 notificadas a la Secretaría del Ozono son inferiores a sus valores de referencia para el cumplimiento, de lo que se infiere que Malí puede cumplir el objetivo de congelación de CFC. En su petición Malí informa de algunas iniciativas importantes emprendidas, entre las que se cuentan la ratificación de las Enmiendas de Londres, Copenhague y Montreal al Protocolo de Montreal; la preparación y ejecución del proyecto de RMP; la reconversión de una empresa del sector de espumas; y la elaboración de legislación para controlar la importación, exportación y uso de SAO y de equipos con tecnología basada en SAO. Éstas y otras actividades de las que se informa son alentadoras; el Comité Ejecutivo valora los esfuerzos de Malí por reducir su consumo de CFC. A lo largo de los dos próximos años, Malí tiene la intención de centrarse en la puesta en aplicación de la legislación promulgada; continuar con la realización de las actividades contenidas en el RMP; mejorar su sistema de recogida de datos; reforzar sus lazos con las ONG y los organismos dedicados al medio ambiente; y aumentar sus actividades de concienciación pública. El Comité Ejecutivo manifestó que espera que, durante los próximos dos años, Malí implante plenamente su sistema de licencias para reducir las importaciones hasta límites que no superen los permitidos por el Protocolo de Montreal, y mantenga e incluso supere sus actuales cotas de reducción de CFC.

Yemen

9. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Yemen y toma nota con reconocimiento de que las cifras sobre consumo de CFC en 1999 y 2000 notificado a la Secretaría del Ozono son inferiores a los valores de referencia para el cumplimiento, y que de ello se desprende que Yemen puede cumplir el objetivo de congelación de CFC. El Comité Ejecutivo constata igualmente que Yemen ha dado pasos significativos entre los que se cuenta la ratificación de las Enmiendas de Londres, Copenhague y Montreal del Protocolo de Montreal; la promulgación de un decreto por el que se prohíbe las importaciones de equipos con tecnología basada en CFC; las actividades de sensibilización pública emprendidas; y el comienzo de la ejecución del programa de eliminación mediante proyectos en el sector de aerosoles, y de la preparación del RMP. Éstas y otras actividades de las que se informa son alentadoras; el Comité Ejecutivo valora mucho los esfuerzos realizados por Yemen para reducir su consumo de SAO. A lo largo de los próximos dos años, Yemen tiene pensado ejecutar su proyecto de RMP y reforzar su legislación relativa a SAO. Con ser esperanzadoras las actividades propuestas, el Comité Ejecutivo manifiesta que espera que en los próximos dos años Yemen implante plenamente su sistema de licencias para reducir las importaciones hasta niveles que no superen los permitidos por el Protocolo de Montreal, y mantenga e incluso supere las cotas de reducción de CFC actuales.

II. Planes de gestión de refrigerantes

Albania: Ejecución del RMP (\$EUA 187.005)

10. El proyecto de RMP para Albania ha sido aplazado, a la espera de que se aclaren algunas cuestiones relacionadas con los datos.

Chile: Ejecución del RMP (\$EUA 335.400)

11. Los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo acerca de los mencionados proyectos se pueden consultar en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/33.

Comoras: Ejecución del RMP (\$EUA 138.000)

Descripción de los proyectos

12. En 2000, el consumo total de CFC en el sector de mantenimiento de aparatos de refrigeración se estimó en 2,7 toneladas PAO para el mantenimiento de aparatos domésticos y pequeños equipos de refrigeración comercial (unas 22.000 unidades) y 26 cámaras frigoríficas que funcionan con refrigerantes a base de CFC-12 y R-502; 16 de dichas cámaras frigoríficas tienen menos de diez años y diez funcionan con una mezcla de refrigerantes a base de HFC.

13. Los equipos de refrigeración son atendidos por 50 técnicos frigoristas que trabajan en 20 talleres repartidos en las tres islas. Alrededor del 20% de los refrigeradores y congeladores domésticos requiere una visita técnica al año debido a las fluctuaciones del suministro eléctrico y a la corrosión.

14. Se han propuesto actividades preliminares para la adopción de medidas reguladoras y legislativas. Se ha presentado al Ministerio de Comercio y al de Producción y Medio Ambiente una orden interministerial para regular las importaciones de SAO y de equipos que contengan SAO, para su consideración y firma. Además, la Dirección General de Aduanas ha implantado un sistema informático de almacenamiento de datos y se les ha asignado igualmente códigos individuales para las SAO en el marco del sistema armonizado.

15. El Ministerio de Producción y Medio Ambiente se encuentra en periodo de consultas con el Ministerio de Economía con vistas a la elaboración de otra orden interministerial para implantar medidas arancelarias que fomenten el uso de equipos de refrigeración no basados en SAO — se está estudiando imponer a las SAO aranceles superiores a los de los equipos sin SAO y que estos últimos conlleven, además, el derecho a la devolución de dichos aranceles—.

16. El RMP comprende los subproyectos siguientes:

- a) Formar a formadores y a técnicos frigoristas (\$EUA 51.000), para mejorar los conocimientos en mantenimiento de los técnicos de refrigeración; mejorar la fiabilidad de los datos recogidos sobre consumo; establecer una red de técnicos frigoristas cualificados; y proporcionar equipos de recuperación y reciclaje a algunos talleres que funcionarán como unidades de demostración y formación.
- b) Formar a funcionarios de aduanas en la identificación y control de importaciones de SAO (\$EUA 39.000), al objeto de crear un equipo de formadores locales para los funcionarios de aduanas; implantar un marco regulador de las SAO que comporte medidas de identificación y control de SAO y de equipos que emplean SAO; y brindar asistencia en la supervisión de las actividades del RMP para garantizar el cumplimiento del Protocolo de Montreal.
- c) Supervisar los sectores de usuarios finales y el proyecto de demostración de adaptación de dos cámaras frigoríficas (\$EUA 30.000), para fomentar la reducción del consumo de CFC de los usuarios finales; incrementar la sensibilización de los propietarios de cámaras frigoríficas acerca de las posibilidades de adaptación de sus sistemas; transferir tecnología; y adquirir experiencia sobre la adaptación de cámaras frigoríficas en el ámbito local.
- d) Supervisar la ejecución del RMP y su impacto en los sectores de mantenimiento y de usuarios finales (\$EUA 18.000), para garantizar el establecimiento de un marco legislativo relativo a SAO; ejecutar los proyectos de formación para los técnicos frigoristas y funcionarios de aduanas; y evaluar la reducción del consumo de CFC para asegurarse de que las Comoras cumplen sus obligaciones de eliminación.

17. El proyecto de RMP de las Comoras se presentó con una carta oficial del Ministerio de Producción y Medio Ambiente, en la que se expresaba el compromiso del Gobierno por lograr reducir al menos el 50% del consumo de CFC para el año 2005 y el 85% para el 2007, sin solicitar financiación adicional. Se limitarán las importaciones de CFC y de equipos basados en CFC, si fuera necesario para reducir el consumo de CFC y apoyar los subproyectos incluidos en el RMP.

Comentarios de la Secretaría

18. Tras solicitar la Secretaría del Fondo precisiones adicionales acerca de la adaptación del sector de usuarios finales en las Comoras, el PNUMA indicó que el costo de cualquier proyecto de adaptación futuro correría por cuenta de los propietarios de las instalaciones. Se espera que el proyecto de demostración anime a los propietarios a adaptar voluntariamente sus cámaras frigoríficas y a hacerse cargo de los costos. El Gobierno establecerá, no obstante, una serie de condiciones para facilitar el proceso de conversión (por ejemplo, incentivos económicos como la devolución de aranceles sobre equipos nuevos y piezas de repuesto, y la implantación de un sistema de cupos a la importación de SAO).

Recomendación de la Secretaría

19. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los proyectos mencionados con los correspondientes costos de apoyo y los niveles de financiación que se indican en la Tabla 1.

RDP de Corea: Preparación del RMP (\$EUA 60.000)

20. El PNUMA propone ayudar al Gobierno de la RDP de Corea en la preparación de su proyecto de RMP.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

21. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del mencionado proyecto con los correspondientes costos de apoyo y los niveles de financiación que se indican en la Tabla 1.

Georgia: Ejecución del RMP (\$EUA 20.000)

22. Los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo al citado proyecto se pueden consultar en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/38.

Guatemala: Ejecución del RMP (\$EUA 231.000)

23. El Gobierno de Guatemala ha examinado la solicitud de actividades complementarias al proyecto de RMP, de conformidad con la Decisión 31/48. El Comité Ejecutivo ha aprobado las actividades que se enumeran a continuación en el sector de mantenimiento de aparatos de refrigeración en Guatemala: el establecimiento de una red de recuperación y reciclaje (aprobado en su 18ª Reunión con un costo de \$EUA 256.780, actuando el PNUMA como organismo de ejecución); un proyecto MAC y de recuperación y reciclaje de transporte refrigerado (aprobado

en su 19ª Reunión con un costo de \$EUA 120.000, en concepto de cooperación bilateral con el Gobierno de los Estados Unidos); y el proyecto de RMP, que comprende programas de formación para técnicos frigoristas y funcionarios de aduanas, así como asistencia para el desarrollo de un sistema de licencias y un código de buenas prácticas en refrigeración (aprobado en su 27ª Reunión con un costo de \$EUA 124.000, actuando el PNUMA como organismo de ejecución).

24. La situación de la ejecución de los proyectos aprobados hasta ahora en el sector mantenimiento de aparatos de refrigeración es la siguiente:

- a) Buenas prácticas en refrigeración y homologación de operarios y técnicos: se han formado veintiséis instructores que a su vez han formado a 652 técnicos frigoristas (se han homologado 352 técnicos). El código de buenas prácticas ha sido incorporado como parte integrante del plan de estudios de los institutos profesionales. Se han dotado cuatro aulas con equipos de formación en refrigeración.
- b) Formación en el uso e instalación de maquinaria de recuperación y reciclaje: se ha formado a un total de 147 técnicos y distribuido 108 unidades de recuperación de refrigerante. Hasta la fecha se han recuperado 9,7 toneladas PAO de CFC.
- c) Recuperación y reciclaje de MAC: se ha formado a treinta y cinco técnicos; se han distribuido 10 máquinas de recuperación y reciclaje de MAC; y se han recuperado unas 8 toneladas PAO de CFC.
- d) Elaboración de un sistema de licencias y de la legislación pertinente: se diseñó el sistema que consta del registro de importadores y creación de formularios, y se ha iniciado la concesión de licencias.
- e) Formación de funcionarios de aduanas: se ha formado a un total de 15 formadores que, a su vez, han formado a 60 funcionarios de aduanas.

25. El Gobierno de Guatemala ha examinado el estado de ejecución de su RMP y ha identificado actividades adicionales y complementarias que se financiarán con la partida adicional del 50%, de conformidad con las directrices revisadas del RMP (Decisión 31/48). Dichas actividades comprenden la puesta en aplicación de legislación (incluido el sistema de licencias); la formación adicional de funcionarios de aduanas; cuestiones relacionadas con las alternativas al refrigerante CFC-12 que comprenden la formación de técnicos en alternativas a CFC, la formación de usuarios industriales en mantenimiento de instalaciones, la supervisión de la red de recuperación y reciclaje, y la homologación de técnicos.

26. En concreto, el Gobierno de Guatemala propone ejecutar las actividades siguientes:

- a) Asistencia en el establecimiento de un sistema de licencias (\$EUA 23.000): redactar los reglamentos pertinentes para el proyecto de ley 110-97; poner en marcha y supervisar el sistema de licencias, de conformidad con las normas establecidas en el proyecto de ley 110-97 y reglamentos pertinentes; aplicar las

medidas necesarias para la adecuada preparación de los permisos; y establecer un sistema de cupos a la importación de SAO.

- b) Programa de formación, en su fase II, para los funcionarios de aduanas (\$EUA 56.000): formación y actualización de los conocimientos de 160 funcionarios de aduanas en todo el país, con vistas a la entrada en vigor del proyecto de ley 110-97, la implantación de un sistema de licencias y el control físico de la SAO que entre en el país.
- c) Asistencia para puesta en aplicación de legislación (\$EUA 62.000): realización de inspecciones a lugares de almacenamiento de CFC, en almacenes e instalaciones de los usuarios finales de CFC más importantes; preparación jurídica del proceso; y clasificación de casos como el fraude en impuestos relativos a las SAO y la importación ilegal de sustancias controladas.
- d) Acciones para reducir el uso de CFC-12 en el sector de refrigeración (\$EUA 58.000): mejorar las prácticas de mantenimiento de sistemas de refrigeración en 200 empresas y 20 instituciones estatales (por ejemplo, en hospitales, bancos y oficinas del Gobierno); establecer un programa de homologación de técnicos frigoristas; notificar las cantidades de CFC recuperado y reciclado; y promover la aplicación del código de buenas prácticas entre los técnicos frigoristas.
- e) Supervisar las actividades del proyecto de RMP (\$EUA 31.800).
- f) Cooperación técnica a través de la ONUDI: planes de mantenimiento de enfriadores en el sector público(hospitales, centros de investigación, laboratorios de biotecnología, telecomunicaciones e instalaciones portuarias) que la ONUDI preparará en el año 2002 y cuyo costo ascenderá a \$EUA 20.000 (\$EUA 8.000 para la preparación de proyectos y \$EUA 12.000 para organizar 3 seminarios de formación).

Comentarios de la Secretaría del Fondo

27. La Secretaría del Fondo pidió explicaciones por la escasa cantidad de CFC recuperado hasta la fecha a través de la red de recuperación y reciclaje del país (17,7 toneladas PAO). El PNUMA informó a la Secretaría de que esto se debía a que el CFC procede de equipos de refrigeración domésticos o comerciales de pequeño tamaño, que suelen tener fugas. Las operaciones de recuperación de refrigerante en Guatemala no son aún una práctica común; no obstante, se prevé un aumento de las cantidades de CFC recuperado cuando la nueva normativa y el sistema de licencias hayan entrado plenamente en vigor. Se piensa establecer una estrecha supervisión con la actualización del RMP.

28. La Secretaría observó igualmente que los principales subproyectos contenidos en la actualización del RMP para Guatemala están relacionados con la entrada en vigor de normativa, la mejora de las habilidades de los técnicos frigoristas y la supervisión. Con la ejecución de

dichas actividades y la red de recuperación y reciclaje que ya está en marcha, se tiene pensado reducir el consumo de CFC de 190 a 30 toneladas PAO para el año 2007. No obstante, no se informó de cómo se mantendrán los equipos de refrigeración en funcionamiento al tiempo que se reduce el consumo de CFC según lo propuesto. El PNUMA explicó a la Secretaría que se han incluido todos los componentes institucionales en la actualización del RMP a la luz de las lecciones extraídas de la ejecución del proyecto de RMP original. Dado que los datos comunicados por las autoridades aduaneras no son fiables, el sistema de licencias estará vinculado electrónicamente a las facturas de importación. Habida cuenta de que el comercio ilegal y el contrabando son moneda corriente, se han de arbitrar procedimientos legales que garanticen la aplicación de la normativa vigente. La ejecución de este componente es crucial para conseguir la eliminación de CFC. El mantenimiento de equipos de refrigeración y la promoción de alternativas al CFC son componentes esenciales del RMP.

29. El PNUMA confirmó que el Gobierno de Guatemala estaba perfectamente al corriente de las implicaciones de la Decisión 31/48 (véase, el compromiso del Gobierno de eliminar el 50% y el 85% de CFC en 2005 y 2007, respectivamente, con los fondos aprobados para el RMP y su actualización).

Recomendación de la Secretaría del Fondo

30. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los proyectos mencionados con los costos de apoyo correspondientes y los niveles de financiación que se indican en la Tabla 1.

Guyana: Ejecución del RMP (\$EUA 65.500)

31. En su 23ª Reunión (noviembre 1997), el Comité Ejecutivo aprobó el proyecto de RMP para Guyana y asignó \$EUA 139.450 para su ejecución conjuntamente por el Gobierno de Canadá y el PNUMA. El RMP contemplaba el establecimiento de una red nacional de recuperación y reciclaje, y dos programas de formación: uno en buenas prácticas de mantenimiento y otro para funcionarios de aduanas sobre supervisión y control de SAO y de equipos que emplean SAO.

32. El Gobierno de Guyana presenta una solicitud de actualización de RMP. En 1998, se impartió formación y homologó a 27 formadores y técnicos frigoristas experimentados; actualmente está en curso la formación de técnicos frigoristas (se ha formado y homologado a 200 técnicos). Se ha incorporado un módulo en buenas prácticas al programa de formación de las instituciones locales. El sistema de licencias de importación y exportación se diseñó y presentó al Gobierno para su aprobación; se ha preparado un manual del país; y se ha formado a 17 funcionarios de aduanas y personas interesadas pertinentes.

33. La ejecución del subproyecto de recuperación y reciclaje se aplazó hasta que el Gobierno de Guyana aprobara, en el año 2000, la legislación pertinente destinada a reducir las SAO. En diciembre de 2000, se celebró un taller, de dos días de duración, durante el cual se enseñaron procedimientos de recuperación y reciclaje a 21 técnicos; se distribuyeron equipos, conforme a lo establecido en el Memorando de Acuerdo entre el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (IAST) de Guyana y los técnicos que recibieron el equipo. Según dicho acuerdo los técnicos

usuarios de los equipos han de emplearlos para los fines estipulados e informar mensualmente del uso que han hecho de ellos y del CFC recuperado. Se distribuyeron igualmente 11 juegos de equipos de recuperación a empresas identificadas por la Oficina del Ozono; se suministró igualmente un juego de recuperación y reciclaje al IAST, que actúa ahora como centro coordinador de reciclaje. Se contrató un consultor local a principios de 2001 para supervisar las prácticas de recuperación y reciclaje, encargado de informar a la Oficina del Ozono sobre la marcha del proyecto (hasta julio de 2001 se han recuperado alrededor de 52 k de CFC y reciclado unos 16,5 k).

34. El Gobierno de Guyana ha examinado el estado de ejecución del RMP e identificado las actividades que se enumeran a continuación y que habrán de financiarse con el 50% adicional de fondos disponibles, de conformidad con la Decisión 31/48:

- a) Programa de formación en buenas prácticas de refrigeración (fase II), para formar en buenas prácticas de mantenimiento a 400 técnicos frigoristas.
- b) Programa de formación en supervisión y control de SAO para funcionarios de aduanas (fase II), para formar a 200 funcionarios de aduanas y empleados de instituciones que velan por el cumplimiento de la normativa, y para implantar el sistema de licencias de importación y exportación, así como las normas de etiquetado.
- c) Equipos de recuperación y reciclaje adicionales para fines pedagógicos.
- d) Supervisión y evaluación de las actividades del RMP (no incluidas en el proyecto original de RMP).

Recomendación de la Secretaría del Fondo

35. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los mencionados proyectos con los correspondientes costos de apoyo y los niveles de financiación que se indican en la Tabla 1.

Togo: Preparación del RMP (\$EUA 60.000)

36. El PNUMA propone brindar asistencia al Gobierno de Togo en la preparación de su RMP. La Secretaría señaló que en el informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA presentado a la 34ª Reunión del Comité Ejecutivo se manifestó que el proyecto de fortalecimiento institucional para Togo (aprobado en noviembre de 1997) se estaba ejecutando con cierta lentitud, a pesar del continuo seguimiento y asistencia aportados. Por consiguiente, la Secretaría pidió aclaraciones acerca de si la Oficina del Ozono estaba o no plenamente operativa, y de si el PNUMA podía afirmar que la preparación y ejecución del RMP no sufrirían demoras. El PNUMA confirmó que la Oficina del Ozono de Togo está plenamente operativa, trabaja en permanente colaboración con el PNUMA y está lista para iniciar el RMP.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

37. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del mencionado proyecto con los correspondientes costos de apoyo y los niveles de financiación que se indican en la Tabla 1.

III. Actividades no recurrentes

China: Taller de concienciación pública para apoyar la ratificación de la Enmienda de Copenhague (\$EUA 100.000)

Evaluación técnica y económica de alternativas al bromuro de metilo (\$EUA 80.000)

38. El Gobierno de China presenta una solicitud de taller destinado a la concienciación pública para apoyar la ratificación de la Enmienda de Copenhague; con esta iniciativa se pretende aumentar la concienciación política en las altas esferas, acerca de la necesidad e importancia para China de ratificar la Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal, y para animar a los usuarios de bromuro de metilo a que hagan presión para que se ratifique la mencionada Enmienda.

39. El Gobierno de China presenta igualmente una solicitud de evaluación técnica y económica de las alternativas al bromuro de metilo, para llevar a cabo un análisis de costos-beneficios de las alternativas al bromuro de metilo y de su impacto en la agricultura china; garantizar que los resultados de dicho análisis contribuirán a facilitar la adopción de alternativas en China, encaminada a eliminar el bromuro de metilo; y para convencer a los agricultores de que las citadas alternativas son viables desde el punto de vista económico y técnico, y de que no tendrán efectos negativos sobre su producción.

40. La Secretaría señaló que el Comité Ejecutivo ya ha aprobado más de \$EUA 897.000 para encuestas, talleres, proyectos de demostración y estrategias de eliminación de bromuro de metilo. Uno de los objetivos de estas actividades era el de demostrar la viabilidad técnica y económica de las tecnologías alternativas al bromuro de metilo en diferentes cultivos. De los resultados del proyecto de demostración —perfectamente documentados en un informe emitido por la ONUDI en noviembre de 1999— se infiere que, exceptuando probablemente un cultivo, el ginseng, las tecnologías alternativas al bromuro de metilo probadas en China son viables en los casos de determinados cultivos (semilleros de tomate, pepino, fresa y tabaco). Además, altos representantes de algunos países no acogidos al Artículo 5 participaron en un taller en China y mantuvieron discusiones con funcionarios de altas instancias del Gobierno sobre la cuestión de la ratificación de la Enmienda de Copenhague por parte de China.

41. El PNUMA informó a la Secretaría de que la Administración Estatal de Protección del Medio Ambiente ha estado convenciendo a otros ministerios de la necesidad de ratificar la Enmienda de Copenhague. No obstante, los responsables políticos necesitan estar convencidos de que las alternativas son viables desde el punto de vista técnico y económico, y, por tanto, de la importancia de estos proyectos.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

42. Sería conveniente que el Comité Ejecutivo considerara las dos propuestas de proyecto a la luz de los comentarios realizados.

India: Plan de acción para actividades de formación integrada y actividades conexas que no requieren inversión, para apoyar la eliminación de SAO en las PYMES del sector de solventes (\$EUA 169.000)

43. Con este proyecto se pretende ayudar a la India a desarrollar, en cooperación con asociaciones industriales de ámbito nacional, un plan de acción de formación integrada y actividades conexas que no requieren inversión para apoyar la eliminación de SAO en el sector de solventes del país. Los objetivos del proyecto consisten en proponer un plan de acción pertinente y con una buena relación costo-eficacia, y mejorar la notificación de datos. En este proyecto cooperarían la ONUDI y el Banco Mundial.

Comentarios de la Secretaría

44. La Secretaría manifestó al PNUMA que, en su opinión, para que un plan de acción en el sector de solventes sea más efectivo, debería prepararse en el contexto de una estrategia sectorial y por un organismo cuyo mandato y experiencia comprendieran actividades de inversión. En la medida en que fueran necesarias, las actividades que no requieren inversión serían parte integrante de la estrategia. La Secretaría señaló que el Banco Mundial estaba trabajando en el sector de agentes de procesos de India, que es independiente del de solventes. Se aprobaron fondos para una estrategia sectorial y la preparación de un proyecto para todo el sector de agentes de procesos, para la ONUDI y el Banco Mundial en la 33ª Reunión. Actualmente, sólo cuatro proyectos están siendo ejecutados por la ONUDI en el sector de solventes de la India.

45. El PNUD presentó una propuesta revisada con un costo de \$EUA 169.000 para preparar una estrategia general para el sector de solventes de India, que abarcaría actividades de inversión así como aquellas que no la requieren. El PNUMA indicó que necesitaría trabajar estrechamente con la ONUDI y el Banco Mundial, y que la ejecución de los proyectos de inversión seguiría estando a cargo de estos dos organismos.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

46. La Secretaría no apoya esta propuesta de proyecto y mantiene su opinión de que para desarrollar una estrategia habría de estar principalmente orientada a actividades de inversión y no cabría sino encomendársela a un organismo cuyo mandato fuera pertinente para proyectos de inversión. Si dicha estrategia llegara a elaborarse, el Gobierno de India conjuntamente con el organismo responsable, podría entonces ejercer su derecho a recurrir al PNUMA, si se considerara oportuno, para aquellas actividades de la mencionada estrategia que no requieran inversión.

Malaysia: Mejora de la capacidad de comunicación entre organizaciones agrícolas locales y organizaciones no gubernamentales en temas relacionados con el bromuro de metilo (\$EUA 25.000)

47. Esta propuesta de proyecto tiene por objetivo aumentar la sensibilización en Malasia de los usuarios de bromuro de metilo acerca de la eliminación, la disponibilidad de alternativas y las medidas que se pueden adoptar para conseguir erradicar el uso de bromuro de metilo; mejorar la capacidad de las organizaciones agrícolas y de las ONG para promover las alternativas al bromuro de metilo; y divulgar información entre los agricultores acerca de alternativas efectivas identificadas mediante los proyectos de demostración en curso, ejecutados por otros organismos.

Comentarios de la Secretaría del Fondo

48. La Secretaría del Fondo señaló que el Comité Ejecutivo aprobó en su 29ª Reunión un proyecto de demostración de alternativas al uso de bromuro de metilo en maderas malasias, en el entendimiento de que la vertiente de demostración del proyecto se ejecutaría en el plazo de un año y vendría seguida de un proyecto de inversión para erradicar totalmente el consumo de bromuro de metilo en el país (superior a 36 toneladas PAO). En el informe sobre la marcha de las actividades del PNUD, presentado a la 34ª Reunión, rezaba que “debido a los obstáculos para obtener permisos para tecnologías alternativas en Kuala Lumpur, la marcha del proyecto es lenta”. Dado que con el proyecto de inversión se pretende la eliminación total, la propuesta del PNUMA parece redundante y se podría incurrir en duplicidad. A este respecto el PNUMA indicó que los dos proyectos tienen modalidades de ejecución diferentes. El proyecto de demostración está siendo ejecutado directamente a través de la Oficina del Ozono. El proyecto de comunicación propuesto, sin embargo, será ejecutado por una ONG, para llevar a cabo una campaña de sensibilización sistemática acerca de la importancia de la eliminación del bromuro de metilo y para informar sobre las tecnologías alternativas disponibles. Se prevé también lanzar un programa de ayuda a los usuarios de bromuro de metilo en el uso de tecnologías alternativas al bromuro de metilo en situaciones de cuarentena y preembarque.

49. La Secretaría señaló igualmente que según los datos consignados en los formularios de notificación a la Oficina del Ozono, actualmente en Malasia no se emplea bromuro de metilo en aplicaciones controladas. El PNUMA informó a la Secretaría de que durante la reciente reunión de la Red Regional se habló del aumento del consumo de bromuro de metilo en Malasia; el Gobierno puede haber notificado consumo no exento de bromuro de metilo en situaciones de cuarentena y preembarque.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

50. La Secretaría no recomienda esta actividad según ha sido presentada.

Filipinas: Formación de funcionarios de aduanas y otros interesados clave (\$EUA 170.250)

51. Con este proyecto se propone formar a funcionarios de aduanas (inspectores, controladores y policías de aduanas), y a otros interesados clave, en la identificación de todas las sustancias controladas según el Protocolo de Montreal y de los equipos que usen SAO; proporcionar equipos de detección de CFC a los principales puestos aduaneros de entrada al país; incluir estos contenidos en los programas de formación periódicos, de manera que se llegue a todos los funcionarios de aduanas; crear una base de datos nacional de importaciones de SAO en

el Departamento de Aduanas; y mejorar el sistema de concesión de licencias de importación de SAO existente.

Comentarios de la Secretaría del Fondo

52. El PNUMA indicó a la Secretaría del Fondo que el Gobierno de Suecia estaba informado de que se iba a presentar el programa de formación de funcionarios de aduanas a la consideración del Comité Ejecutivo en su 35ª Reunión. Dado que Filipinas ya cuenta con un sistema de licencias para SAO, el programa de formación de funcionarios de aduanas se podrá ejecutar tan pronto se apruebe el proyecto. Este programa de formación completará el proyecto de RMP que está en fase de preparación, y no se solicitará financiación adicional para formación en materia de aduanas en Filipinas.

53. La Secretaría del Fondo y el PNUMA debatieron cuestiones relativas a la envergadura del programa de formación y a los costos. Posteriormente se acordó modificar el costo del proyecto en \$EUA 10.000.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

54. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del mencionado proyecto con los correspondientes costos de apoyo y los niveles de financiación que se indican en la Tabla 1, en el entendimiento de que no se solicitarán fondos adicionales para formación en aduanas en Filipinas.

Nuevas Partes: Formulación de estrategias nacionales de eliminación y mejora de la capacidad operativa (fortalecimiento institucional)

Camboya (\$EUA 160.000)

Cabo Verde (\$EUA 80.000)

Sierra Leona (\$EUA 80.000)

Somalia (\$EUA 120.000)

55. Este proyecto es para proporcionar asistencia urgente con vistas al establecimiento de oficinas del ozono, desarrollar una estrategia nacional y un plan de cumplimiento, crear un sistema de recogida de datos, aumentar la concienciación de los principales interesados y desarrollar normativa relativa a SAO en Camboya, Cabo Verde, Sierra Leona y Somalia.

56. Por sugerencia de la Secretaría del Fondo, el PNUMA aceptó presentar la solicitud de preparación de las estrategias nacionales de eliminación para Camboya, Cabo Verde, Sierra Leona y Somalia, a la 35ª Reunión del Comité Ejecutivo. La solicitud de establecimiento de oficinas del ozono en estos países se puede presentar en 2002, junto con las estrategias de eliminación y los proyectos conexos.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

57. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los proyectos mencionados con los correspondientes costos de apoyo y con los niveles de financiación que se indican en la Tabla 1.

Anexo I**PROPUESTAS DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL****Albania: Establecimiento de una Oficina del Ozono**

1. El programa de país de Albania que se remitió a la Secretaría del Fondo para su estudio por el Comité Ejecutivo en su 35ª Reunión y fue retirado posteriormente por el PNUMA debido a discrepancias en los datos, incluía un proyecto para el establecimiento de la Oficina del Ozono, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, por importe de \$EUA 100.000.

2. Las principales responsabilidades de la Oficina del Ozono son: coordinar todas las actuaciones recogidas en el plan nacional de eliminación de SAO y supervisar su ejecución; coordinar todas las actividades del proyecto de RMP; desarrollar un sistema de supervisión de las importaciones de SAO, con objeto de cumplir los requisitos de notificación establecidos en el Protocolo de Montreal y seguir la pista de los progresos en la eliminación de SAO; establecer un sistema legal y normativo (que incluya un sistema de concesión de licencias de importación y uso de SAO, imposición de aranceles aduaneros sobre las SAO, homologación de los técnicos frigoristas, prohibición de las importaciones de equipos que utilicen o contengan SAO); desarrollar y aprobar las leyes reguladoras pertinentes y un sistema de cupos para el control de las importaciones de SAO; desarrollar campañas de concienciación pública y actividades para aumentar la concienciación; impartir formación a las autoridades públicas, a las ONG y a representantes del sector comercial sobre aspectos generales de la protección de la capa de ozono; informar anualmente, tanto a la Secretaría del Fondo Multilateral como a la Secretaría del Ozono, sobre el consumo de SAO.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

3. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación de este proyecto, inicialmente durante un año, con los correspondientes costos de apoyo y con la financiación que se indica en la Tabla 1, con objeto de examinar los datos de consumo de SAO para completar el programa de país y el proyecto de RMP.

Guatemala: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Importe aprobado inicialmente:	
Fase I: junio 1993 (\$EUA)	172.000
Fase II: mayo 1997 (\$EUA)	96.000
Fase III: julio 1999 (\$EUA)	96.000
Importe solicitado para renovación (\$EUA):	96.000
Fecha de aprobación del programa de país	junio 1993
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1991) (toneladas PAO)	284,9
Último consumo de SAO notificado (2000) (toneladas PAO)*	889,9
Consumo inicial (1995-1997) (toneladas PAO de CFC)	204,6
Importe aprobado (\$EUA)	2.374.801
Importe desembolsado (a diciembre de 2000) (\$EUA):	2.117.202
SAO que se ha de eliminar (toneladas PAO)	159
SAO eliminadas (a diciembre de 2000) (toneladas PAO)	149

* Incluidas 702 toneladas PAO de bromuro de metilo.

4. El Comité Ejecutivo ha aprobado y financiado las siguientes actividades:

		<u>\$EUA</u>
a)	Preparación del programa de país	37.290
b)	Preparación de proyectos	171.130
c)	Formación	117.520
d)	Asistencia técnica	312.761
e)	Demostración	551.227
f)	Proyectos de inversión	773.552
	Total:	1.963.480

Informe sobre la marcha de las actividades

5. Los principales logros que se mencionan en el informe sobre la marcha de las actividades son: la ratificación de todas las enmiendas al Protocolo de Montreal; la puesta en marcha del sistema de concesión de licencias; la finalización de un proyecto general para el sector de espumas, la conversión de seis compañías frigoríficas a tecnologías sin CFC y la ejecución de un proyecto de recuperación y reciclaje para el sector de MAC, con una eliminación total de 64,6 toneladas PAO. Las principales enseñanzas fueron: que se ejecutaron satisfactoriamente los proyectos de inversión, obteniéndose reducciones del consumo de CFC que se han mantenido; que la formación de técnicos de mantenimiento produce resultados limitados en cuanto a eliminación de CFC si no va acompañada del acceso a nuevos equipos; y que la recuperación y reciclaje de CFC no ofrece resultados sostenibles si no escasea el suministro de CFC.

6. La Oficina del Ozono depende de la División de Control Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente. Tiene un comité de coordinación formado por el Director de la División de Control Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente (quien preside), el Ministerio de Agricultura, el Director del Instituto Meteorológico, la Cámara de Industria y el Ministerio de Asuntos Exteriores. El comité de coordinación se reúne tres veces al año para examinar el plan

de trabajo y presupuesto anual. Al haberse creado el Ministerio de Medio Ambiente, la Oficina del Ozono recibió un firme apoyo político durante el periodo al que se refiere el informe.

Plan de acción

7. El plan de acción para el próximo periodo comprende: el establecimiento de normativa sobre SAO; la puesta en marcha de un sistema eficaz de concesión de licencias y la continuación de la ejecución de los subproyectos del RMP para poder alcanzar las reducciones futuras de CFC; la formulación y ejecución de proyectos de inversión para la eliminación de bromuro de metilo para poder alcanzar el objetivo de congelación del consumo de SAO en 2002; la evaluación del sector de disolventes y la ejecución de proyectos de inversión en este sector; la notificación de datos a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono.

Jamaica: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país		
Organismo de ejecución:		PNUMA
Importe aprobado inicialmente:		
Fase I: oct. 1996 (\$EUA)		66.000
Fase II: nov. 1999 (\$EUA)		44.000
Importe solicitado para renovación (\$EUA):		44.000
Fecha de aprobación del programa de país		oct. 1996
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1994) (toneladas PAO)		149,8
Último consumo de SAO notificado (2000) (toneladas PAO)		889,9
Consumo inicial (1995-1997) (toneladas PAO de CFC)		93,2
Importe aprobado (\$EUA)		1.407.626
Importe desembolsado (a diciembre de 2000) (\$EUA):		1.250.424
SAO que se ha de eliminar (toneladas PAO)		108
SAO eliminadas (a diciembre de 2000) (toneladas PAO)		99

8. El Comité Ejecutivo ha aprobado y financiado las siguientes actividades:

		<u>\$EUA</u>
a)	Preparación del programa de país	45.200
b)	Preparación de proyectos	120.453
c)	Formación	105.090
d)	Asistencia técnica	179.779
e)	Demostración	246.220
f)	Proyectos de inversión	586.583
	Total:	1.283.325

Informe sobre la marcha de las actividades

9. Los principales logros que se mencionan en el informe sobre la marcha de las actividades son: la constitución de un comité de redacción de la Ley del Ozono que requiere la certificación de funcionarios; la finalización de un programa de formación de funcionarios de aduanas y un programa de homologación dirigido a los técnicos de mantenimiento frigorífico; la creación de un grupo de trabajo de bromuro de metilo para ejecutar proyectos de eliminación y programas de formación; la ejecución de dos talleres y un programa de formación sobre el bromuro de metilo;

notificación de los datos de consumo de SAO a las del Fondo Multilateral y del Ozono; y la realización de actividades de concienciación pública y de difusión de información.

10. La Oficina del Ozono depende de la División de Gestión Ambiental de la Agencia Nacional de Medio Ambiente y Planificación. La Comisión del Ozono se reúne trimestralmente y sirve de órgano asesor de la Oficina del Ozono. En materia de legislación, la Oficina del Ozono colabora estrechamente con el Ministerio del Suelo y el Medio Ambiente; se facilita la formulación y aplicación de legislación y otras actividades especiales mediante la constitución de comités de dirección formados por los organismos que intervienen en el proceso de aplicación.

Plan de acción

11. El plan de acción para el próximo periodo comprende: la coordinación de la ejecución del proyecto de RMP, el programa de gestión de halones y la sustitución de equipos de refrigeración en los hospitales; la continuación de las actividades en curso de recogida y notificación de datos a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono; la continuación de la realización de actividades de concienciación pública; la supervisión de la legislación sobre SAO, incluida la redacción del proyecto de Ley del Ozono; y la finalización del programa de homologación de técnicos frigoristas.

Malí: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país		
Organismo de ejecución:		PNUMA
Importe aprobado inicialmente:	mar. 1998 (\$EUA)	70.000
Importe solicitado para renovación (\$EUA):		46.666
Fecha de aprobación del programa de país		mar. 1998
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1995) (toneladas PAO)		103,9
Último consumo de SAO notificado (2000) (toneladas PAO)		32,0
Consumo inicial (1995-1997) (toneladas PAO de CFC)		108,1
Importe aprobado (\$EUA)		586.465
Importe desembolsado (a diciembre de 2000) (\$EUA):		235.816
SAO que se ha de eliminar (toneladas PAO)		25
SAO eliminadas (a diciembre de 2000) (toneladas PAO)		

12. El Comité Ejecutivo ha aprobado y financiado las siguientes actividades:

		<u>\$EUA</u>
a)	Preparación del programa de país	48.590
b)	Preparación de proyectos	26.300
c)	Formación	0
d)	Asistencia técnica	145.875
e)	Demostración	0
f)	Proyectos de inversión	151.000
	Total:	371.765

Informe sobre la marcha de las actividades

13. Los principales logros que se mencionan en el informe sobre la marcha de las actividades son: la ratificación de las Enmiendas de Londres, Copenhague y Montreal; la preparación y ejecución del proyecto de RMP; la reconversión de una compañía del sector de espumas y la preparación de legislación para el control de las importaciones, exportaciones y uso de SAO y de equipos que utilicen SAO. Las enseñanzas obtenidas durante el periodo fueron: la importancia de la coordinación entre la asociación de empresas de la refrigeración y la Oficina del Ozono, las dificultades de completar los textos legislativos y la importancia de los programas de concienciación pública para apoyar las actividades de eliminación.

14. La oficina nacional del ozono está ubicada en el Ministerio de Medio Ambiente y sus actividades son supervisadas por la Secretaría Técnica Permanente responsable de la Gestión de Asuntos Ambientales. Esta Secretaría coordina las actividades de los Centros Nacionales de Coordinación de los distintos convenios internacionales sobre el medio ambiente. La Oficina del Ozono participa en las reuniones del Consejo de Ministros y tiene acceso directo al Ministerio de Medio Ambiente.

Plan de acción

15. El plan de acción para el próximo periodo comprende: la continuación de la ejecución de los subproyectos contenidos en el RMP, incluidos los programas de formación de técnicos de mantenimiento en refrigeración y funcionarios de aduanas, y el establecimiento de una red de recuperación y reciclaje; la promulgación de la legislación que se ha redactado y un sistema eficaz de control de su cumplimiento; la mejora del sistema de recogida de datos; el fortalecimiento de las relaciones con las ONG y los organismos medioambientales y el aumento de las actividades de concienciación pública; y la notificación de datos a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono.

Yemen: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Importe aprobado inicialmente: julio 1998 (\$EUA)	120.000
Importe solicitado para renovación (\$EUA):	80.000
Fecha de aprobación del programa de país	julio 1998
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1996) (toneladas PAO)	332,1
Último consumo de SAO notificado (2000) (toneladas PAO)*	1.253,4
Consumo inicial (1995-1997) (toneladas PAO de CFC)	349,1
Importe aprobado (\$EUA)	956.884
Importe desembolsado (a diciembre de 2000) (\$EUA):	198.757
SAO que se ha de eliminar (toneladas PAO)	179
SAO eliminadas (a diciembre de 2000) (toneladas PAO)	

16. El Comité Ejecutivo ha aprobado y financiado las siguientes actividades:

		<u>\$EUA</u>
a)	Preparación del programa de país	48.590
b)	Preparación de proyectos	168.370
c)	Formación	0
d)	Asistencia técnica	0
e)	Demostración	0
f)	Proyectos de inversión	604.324
	Total:	821.284

Informe sobre la marcha de las actividades

17. Los principales logros que se mencionan en el informe sobre la marcha de las actividades son: la ratificación de las enmiendas de Londres, Copenhague y Montreal al Protocolo de Montreal; la aprobación de un decreto por el que se prohíben las importaciones de equipos que utilicen CFC; la celebración de reuniones periódicas con el Ministerio de Asuntos Jurídicos, el Comité de Medio Ambiente del Parlamento y las asociaciones de la industria; la realización de actividades de concienciación pública; una encuesta sobre SAO en el sector de refrigeración mediante la que se obtuvieron datos exactos de consumo de SAO que se notificaron a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono. Entre los retos a los que se enfrenta el Gobierno de Yemen se encuentra la necesidad de mejorar el sistema de recogida de información y la eliminación del comercio ilegal de SAO y de equipos que utilizan SAO.

18. La Oficina del Ozono se creó mediante el Decreto N.º 6 del Presidente del Consejo de Protección Ambiental. El plan de acción de la Oficina del Ozono forma parte del plan de acción de la Secretaría General del Consejo de Protección Ambiental.

Plan de acción

19. El plan de acción para el próximo periodo comprende: el establecimiento de legislación para el control de las SAO; la coordinación y supervisión de los proyectos de eliminación en curso; la supervisión y control de las importaciones de SAO; el reforzamiento de la normativa existente y la realización de actividades de concienciación pública sobre las cuestiones relacionadas con el ozono orientadas a las zonas rurales (que representan el 75% de la población total de Yemen); y la notificación de datos a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono.

Comentarios de la Secretaría del Fondo

20. El Gobierno de Yemen, a través de su Autoridad de Protección Ambiental, envió el 5 de septiembre de 2001 un escrito a la Secretaría del Ozono y a la Secretaría del Fondo Multilateral indicando que los datos de consumo de SAO notificados a la Secretaría del Ozono se basaban en información inexacta y no fiable obtenida de distintas instituciones del Gobierno y del sector privado. Después de dos años de intensa labor de recogida y análisis de datos, se revisaron los datos de consumo correspondientes al periodo 1995-2000. De acuerdo con los datos de consumo de SAO revisados, el consumo inicial de CFC de Yemen a efectos del cumplimiento de los objetivos es ahora de 1.797 toneladas PAO (en vez de las 349,1 toneladas PAO notificadas

inicialmente). El Comité de Aplicación, en su 27ª Reunión (Colombo, 13 de octubre de 2001), se remitió a su recomendación de la 26ª Reunión en el sentido de que las Partes que soliciten cambios en los datos iniciales notificados referentes a los años de referencia debían solicitarlo así al Comité de Aplicación, que valoraría la justificación de los cambios y los sometería a la Reunión de las Partes para su aprobación. El Comité acordó pedir a Yemen que aporte más información justificativa de los cambios propuestos y que pida datos adicionales a la Secretaría del Fondo Multilateral.
